

**ANEXO N° 07**

**ACTA DE ASIGNACION DE PROFESIONALES  
SESIÓN No 19-2010- 0008 del 12 de Abril 2010**

En las instalaciones del Equipo Zonal de Cusco, siendo el día 12 del mes de Abril del 2010, a las 15:00 horas el suscrito, en atención a la Directiva 10-2006-FONCODES/UGPI/UGFDP/UGDCIC, cuya versión ordenada fue aprobada mediante Resolución N° 061-2007-FONCODES/DE del 09\_marzo\_2007 "Procedimiento para la Convocatoria, Calificación y Asignación de Profesionales Proyectistas, Evaluadores de Proyectos, Residentes, Supervisores de Proyectos, Administradores y capacitadores Sociales para los proyectos de Infraestructura Social y Económica - Productiva", aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 266-2006-FONCODES/DE y modificada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva 161-2009-FONCODES/DE del 09\_JUL\_2009 y en aplicación a la Resolución de D.E. N° 161-2009-FONCODES/DE del 09 de julio del 2009, hecha de conocimiento mediante memorando multiple N° 006-2010-MIMDES/FONCODES/EZ-CUS el suscrito:

<b>Nombres y Apellidos</b>
<i>Ing. Guido Dueñas Castillo</i>

Luego de proceder conforme a lo establecido en la Directiva N° 10-2006-FONCODES/UGPI y sus modificatorias, así como contar con la propuesta y visto bueno de las áreas respectivas, dispone que la asignación de servicios para el proyecto como sigue:

**Tipo de Servicio: Supervisor de Proyecto**

Item	CONVENIO y/o EXPEDIENTES			Nombre de proyecto	Nombres y apellidos	COEFICIENTE (*)
1	19	2009	0011	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SATARHUAYLLA, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO	BOZA MURILLO HERACLIO ALCIDES	0.50

(\*) Se refiere al coeficiente de participacion asignado al proyecto

Asimismo, se informa que se está suscribiendo el acta respectiva, en la que se toma decisión sobre situaciones relacionadas a la asignación de proyectos. Finalmente, siendo las 16:00 horas se da por terminado el proceso de asignacion y en señal de conformidad a todo lo actuado se procede a la suscripción del presente acta.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
<i>ING. GUIDO DUEÑAS CASTILLO</i>	